Nº 17/18

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto de 2018, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, 4º piso en la Dirección del Ambiente, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 220/2018, de fecha 10 de agosto del 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por la **ARQ. CARMEN ADRIZ SEGOVIA** e integrado por los Señores Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado Contratación Directa Nº 18/2018 **"Mantenimiento y Reparación de Edificio del MDN (Instituto Superior de Idiomas)". ID N° 346429.**

Presidente

1. **ARQ. CARMEN ADRIZ DE SEGOVIA**

Secretario

2. **LIC. AMADO ADRIZ**

Miembros

3. **ABOG. GERARDO MACIEL ARRÚA**
4. **ARQ. CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA**
5. **FP. LUIS LEÓN**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 18/2018 **"Mantenimiento y Reparación de Edificio del MDN (Instituto Superior de Idiomas)".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2018 **"Mantenimiento y Reparación de Edificio del MDN (Instituto Superior de Idiomas)"**; ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. F y A SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Amarilla;
2. N & F INGENIERIA de Yannina Notario; y
3. EN OBRAS de Nelson Segovia

Que, el comité de evaluación constato nuevas necesidades fundamentales, que modifican las especificaciones técnicas inicialmente previstas para el presente proceso licitatorio lo cual de continuarse se estaría causando un daño o perjuicio a la Infraestructura edilicia de la Institución considerando las necesidades imprevistas surgidas actualmente.

Que, el Artículo 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza cuanto sigue: ***"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".***

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación ni de las disposiciones reglamentarias ni de bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes por lo cual resulta pertinente la cancelación de la Contratación Directa N° 18/2018 **"Mantenimiento y Reparación de Edificio del MDN (Instituto Superior de Idiomas)".**

Conforme a lo mencionado el criterio de este Comité de Evaluación es que las circunstancias reflejen una justificación aprobada, concreta, objetiva e inmediata para la cancelación del procedimiento en referencia.

Por tanto, este Comité de Evaluación concluye y recomienda ***CANCELAR*** la Contratación Directa N° 18/2018 **"Mantenimiento y Reparación de Edificio del MDN (Instituto Superior de Idiomas)",** acogiéndose a lo que reza el Artículo 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 11:30 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

LIC AMADO ADRIZ
Secretario - Comité de Evaluación

ARQ. CARMI ADRIZ DE SEGOVIA
Presidente - Comité de Evaluación

FP. LUIS LEÓN
Miembro - Comité de Evaluación

ABOG. GERARDO MACIEL ARRÚA
Miembro - Comité de Evaluación

ARQ. CAROLINA ALVARENGA DE PAMPLIEGA
Miembro - Comité de Evaluación